



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Septiembre de 2020.-
DECRETO ALC. N° 3.045/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.684/20 de 19 de Agosto de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 45/20, denominada "**Adquisición Juguetes de Navidad año 2020**", ID 3447-65-LP20; Memorándum N° 1080/2020 de 24 de septiembre de 2020, de la Dirección de Planificación Comunal, por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 45/20, denominada "**Adquisición Juguetes de Navidad año 2020**", ID 3447-65-LP20, dado que la oferta recibida fue declarada inadmisibles por no cumplir los requisitos solicitados en las bases.

DECRETO:

1.- Se declara Desierto el llamado a Propuesta Pública N° 045/20, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID 3447-65-LP20, denominada "**Adquisición Juguetes de Navidad año 2020**", en circunstancias de existir hechos justificados que impiden el normal proceso que conduce a la adjudicación.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don ~~Patricio Elías Ferreira Rivera~~ Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Obras Municipal
Encargado Portal
Jurídico